



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

**GERENCIA MUNICIPAL**  
"Gobierno unido trabajando por el cambio"

Imagen

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 079-2018-GM/MDPB

Puerto Bermúdez, 22 de marzo de 2018.

**EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.**

**VISTO:**

El Informe N° 232-2018-GDURMDPB expedido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, relacionado al plan de trabajo "ALINEAMIENTO DE VÍAS (CALLES, PASAJES Y/O AVENIDAS) EN LAS 10 COMUNIDADES NATIVAS, REALIZADAS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y LOTIZACIÓN DE 10 COMUNIDADES NATIVAS" y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, reconocen a las Municipalidades la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante INFORME Nros .247 y 327-2018-SGPTC-GDUR/MDPB, el Sr. Franklin R. LAZO BOTTGER – Subgerente de Planeamiento Territorial y Catastro, presentó a su jefe inmediato el documento denominado: Plan de Trabajo "ALINEAMIENTO DE VÍAS (CALLES, PASAJES Y/O AVENIDAS) EN LAS 10 COMUNIDADES NATIVAS, REALIZADAS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y LOTIZACIÓN DE 10 COMUNIDADES NATIVAS"; por el presupuesto total de inversión de S/. 12,880.00 (Doce mil ochocientos ochenta con 00/100 soles), con el propósito de realizar los trabajos de alineamiento de vías en 10 comunidades nativas (La Libertad, Selva Alegre, Paujil, La Campiña, Amambay, Zungaroyali, Carachama, Sargento Lorens, Puerto Ocopa, Puerto Lagarto) y, realizar trabajos de Lotización en 10 Comunidades (Madre De Dios, Betania, Florida, Shimiari, Buena Ventura, Flor de Un Día, Solitario, Shirarine, San Jorge, San Fausto); para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestal informado por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas a través del Informe N° 189-2018-GPPRS/MDPB.

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por el Subgerente de Planeamiento Territorial y Catastro, con el visto bueno del Gerente de Asesoría Legal, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan de Trabajo "ALINEAMIENTO DE VÍAS (CALLES, PASAJES Y/O AVENIDAS) EN LAS 10 COMUNIDADES NATIVAS, REALIZADAS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y LOTIZACIÓN DE 10 COMUNIDADES NATIVAS", por el presupuesto total de S/. 12,880.00 (Doce mil ochocientos ochenta con 00/100 soles), con cargo a la Meta 016, rubro y TR 08-0, genérica de gasto 2.3.

**Artículo Segundo.- Derivar** el documento aprobado, al área usuaria para su materialización conforme a las especificaciones del Plan de Trabajo, así como presentar el informe final al culminar la actividad.

**POR TANTO:**

Regístrese, Comuníquese y Archívese

JEC/GM  
Hihe/Sec

CC:  
Dpto. IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTR. PTO. BERMÚDEZ

JHON E. CALIXTO NEGRILLO  
GERENTE MUNICIPAL

Av. San Martín S/N - Puerto Bermúdez – Oxapampa – Pasco  
Teléfono: 063-792558 – municipalidad@muniuertobermudez.gob.pe